

Organización y estructura

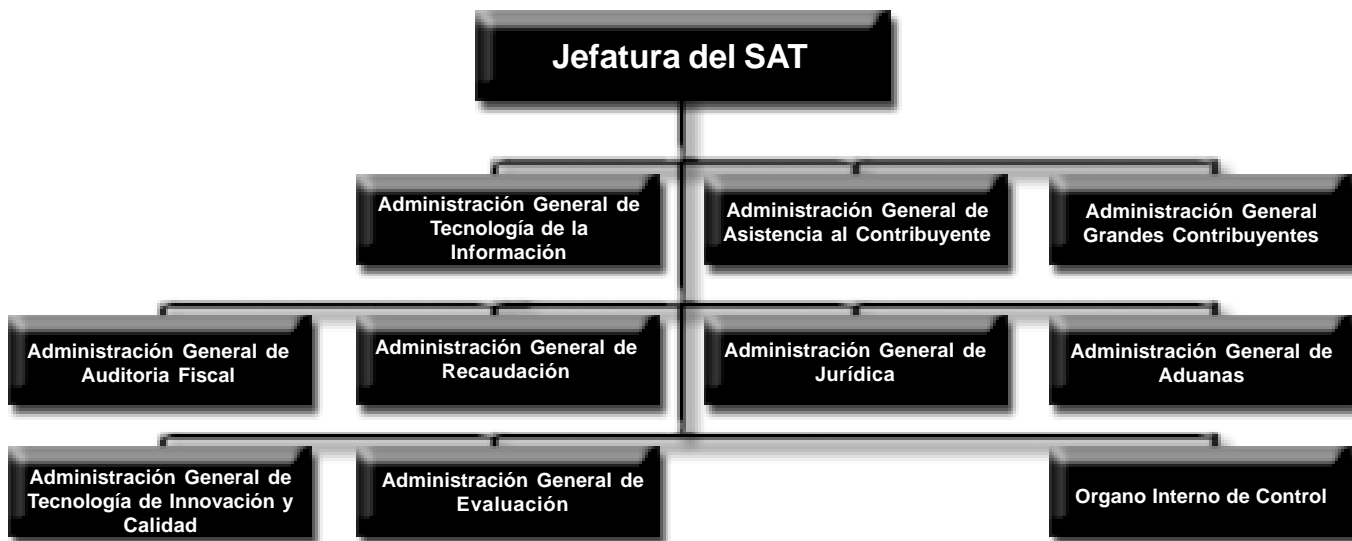
Administración General de Aduanas

CAPÍTULO 1

1.1 Servicio de Administración Tributaria

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con el carácter de autoridad fiscal tiene a su cargo, entre otras funciones, la de dirigir los servicios aduanales y de inspección de México.

1.1.1 Organigrama del Servicio de Administración Tributaria (SAT)



1.1.2 Representación del SAT en los Estados Unidos de América

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Oficina de Representación
Embajada de México en los Estados Unidos de América
1911 Pennsylvania Ave NW
Washington, D.C. 20006
Tel: (202) 728 1621
Fax 202 728 1664

1.2 Función

La Administración General de Aduanas es la autoridad competente para aplicar la legislación que regula el despacho aduanero, así como los sistemas, métodos y procedimientos a que deben sujetarse las aduanas; intervenir en el estudio y formulación de los proyectos de aranceles, cuotas compensatorias y demás medidas de regulación y restricción del comercio exterior; dar cumplimiento a los acuerdos y convenios que se celebren; ordenar y practicar la verificación de mercancías de comercio exterior en transporte; la verificación en tránsito de vehículos de procedencia extranjera; determinar los impuestos al comercio exterior y otras contribuciones de conformidad con lo establecido en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros ordenamientos, así como el valor en aduana de las mercancías con base en la Ley Aduanera; establecer la naturaleza, estado, origen y demás características de las mercancías, determinando su clasificación arancelaria.

1.3 Organización

La Administración General de Aduanas establece la política y los programas necesarios para normar y aplicar la legislación que regula el despacho aduanero, así como los sistemas, métodos y procedimientos a que deben sujetarse las aduanas para dar cumplimiento a las normas nacionales de carácter fiscal o aduanero y a los acuerdos y convenios internacionales que sobre estas materias se celebren por nuestro país a nivel bilateral o multilateral, ordenar y realizar la inspección y vigilancia permanente en el manejo, transporte o tenencia de las mercancías en los recintos fiscales y fiscalizados, así como en cualquier otra parte del territorio nacional.

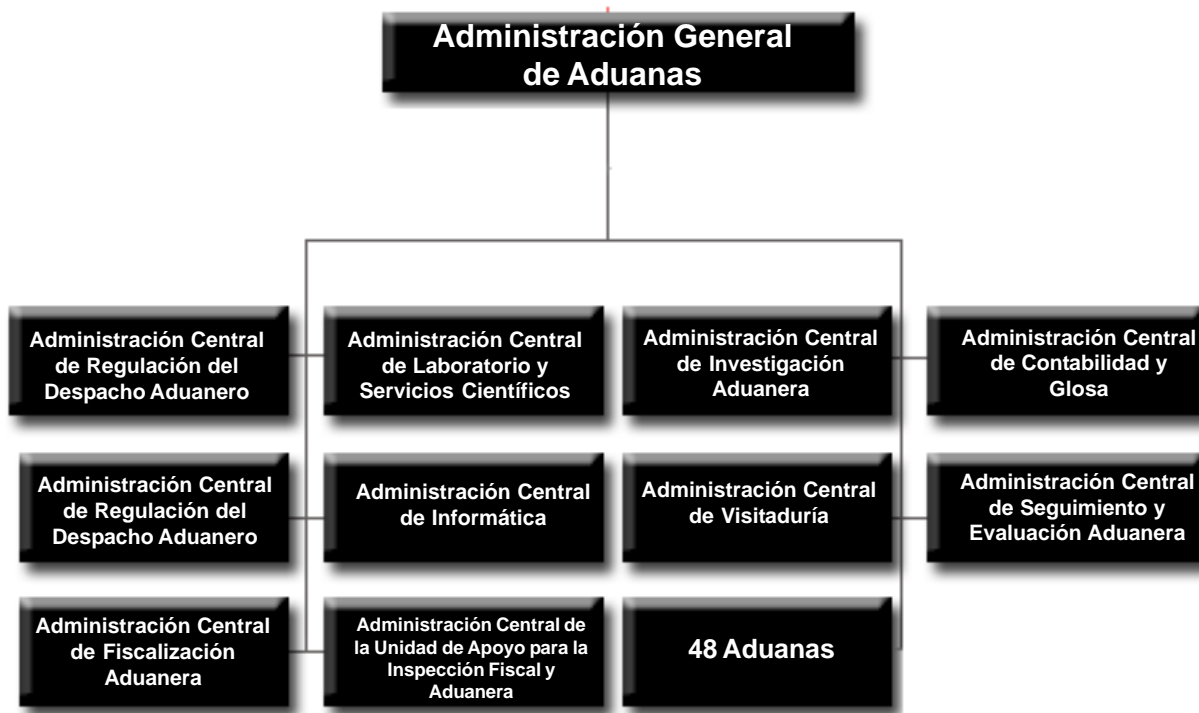
1.4 Estructura

La AGA se encuentra integrada por las siguientes Administraciones Centrales:

- Regulación del Despacho Aduanero
- Laboratorio y Servicios Científicos
- Investigación Aduanera
- Contabilidad y Glosa
- Planeación Aduanera

- Informática
- Fiscalización Aduanera
- Visitaduría
- Seguimiento y Evaluación Aduanera
- Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera

1.4.1 Organigrama de la Administración General de Aduanas



1.5 Distribución de las aduanas

La AGA cumple con sus funciones basando su operación en 48 aduanas, distribuidas en las siguientes entidades federativas:

Aguascalientes

Ensenada
Mexicali
Tecate
Tijuana

La Paz

CAMPECHE	CIUDAD DE MÉXICO	COAHUILA
Ciudad del Carmen	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México México (Pantaco)	Ciudad Acuña Piedras Negras Torreón
CHIAPAS	CHIHUAHUA	COLIMA
Ciudad Hidalgo	Ciudad Juárez Chihuahua Ojinaga Puerto Palomas	Manzanillo
ESTADO DE MÉXICO	GUERRERO	JALISCO
Toluca	Acapulco	Guadalajara
MICHOACÁN	NUEVO LEÓN	OAXACA
Lázaro Cárdenas	Colombia Monterrey	Salina Cruz
PUEBLA	QUERÉTARO	QUINTANA ROO
Puebla	Querétaro	Cancún Subteniente López
SINALOA	SONORA	TABASCO
Mazatlán	Agua Prieta Guaymas Naco Nogales San Luis Río Colorado Sonoyta	Dos Bocas
TAMAULIPAS	VERACRUZ	YUCATÁN
Altamira Ciudad Camargo Ciudad Miguel Alemán Ciudad Reynosa Matamoros Nuevo Laredo Tampico	Coatzacoalcos Tuxpan Veracruz	Progreso

Fundamento del Capítulo 1: Artículos 1, 2, 7, fracción II, y 18 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, artículos 2, 3, 9, 17 y 22, apartado B, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria